

Gobierno Civil de Navarra

133-4

MINAS

Año *1929*

EXPEDIENTE DE REGISTRO MINERO

Núm.º 2638

para la mina de plomo nombrada

Manita

Término municipal de *Luici*

INTERESADO

Don Jacinto Corral Galinas

DOMICILIO

San Sebastián

REPRESENTANTE

Don _____

DOMICILIO

Núm. de pertenencias solicitadas *20*

Núm. de pertenencias demarcadas *20*

Numero dos mil seiscientos treinta y ocho

136
Señor Gobernador Civil de la Rca de Navarra



Señor: el que suscribe don Juan Ponce Salinas vecino de San Sebastián y habitante en Villa Sole en cédula personal acreditativa expedida en la Ciudad citada a V. S. expone:

Que en terreno municipal de Huici
deya adquiri ciertos pertenencias
mineras en el título de "Juanita"
de mineral de plomo =

Verificar la denegación de este registro en
la siguiente forma.

Se trata como punto de partida un
pozo antiguo existente a 4 metros de la
carretera que va desde la estación de
Huici al pueblo de Huici; por en la
actualidad velleo de escombros y junto
al cual pueden verse manifestaciones
de mineral de plomo. —

Desde dicho punto de partida se mediran
en direccion Norte verdadero 100 metros
y se colocara la 1ª estaca —
desde esta 300 al este y se col-
-cara la segunda estaca: desde



esta 300 al Sur y la Tercera:
Desde esta 600 al Oeste y la Cuarta:
Desde esta 100 al Norte y la Quinta:
Desde esta 100 al Oeste y la Sexta:
Desde esta 200 al Norte y la Septima:
y desde esta 400 al este y se sucesor-
trará la 1ª quedando así
Cerrado sin permitir de 20
hectareas o pertenencias.

Por lo tanto:

Suplico a V. S. que habiendo por
presentada esta solicitud y ha-
biendo sido hecho el depósito que
marca la ley se sirva dar al
expediente la instrucción que
proceda a fin de que en su
dia se me conceda el correspon-
diente título de propiedad.

Don Guando a V. S. muchos

Años

Pamplona 30 octubre de 1929

Sainto Corral

A las tre-

ce horas del día de hoy ha sido presentada esta solicitud de registro con el 5% en metálico que prescribe el Reglamento, advirtiéndose al interesado que en el término de 8 días deberá presentar la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación.

Pamplona 31 de Octubre de 1929.

El Secretario

Medardo Sant

Diligencia.-por la que se hace constar que en el día de hoy ha sido presentada la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación, que lleva el n° 4 de entrada y 940 de registro, por valor de 285 pts. expedida con esta fecha por la Delegación de Hacienda.

Pamplona 4 de Noviembre de 1929.

El Secretario

Medardo Sant

Informe.- El Secretario que suscribe, cumpliendo el deber que le impone el artº 23 del Reglamento general vigente para el régimen de la minería, tiene el honor de proponer a V.E. la admisión del registro que antecede con carácter definitivo, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, por haber cumplido el interesado hasta ahora las formalidades reglamentarias.

V.E. no obstante acordará.

Pamplona 4 de Noviembre de 1929.

El Secretario

Medardo Sant

providencia.- Se admite la solicitud de registro que antecede con carácter definitivo, sin perjuicio de tercero y salvo siempre mejor derecho. Anotese en el libro de concesiones, publíquese en el Boletín Oficial y remítase un edicto al Alcalde del Valle de Larraún para su exposición en Huici colocando otro en el tablón de anuncios de este Gobierno, debiendo permanecer ambos expuestos al público durante sesenta días.

Pamplona 4 de Noviembre de 1929.

El Gobernador

Manuel Perez Roldán

Diligencia.- Por la que se hace constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 4 de Noviembre de 1929.

El Secretario

Medardo Sant

Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Jacinto Corral Salinas

vecino de San Sebastian ha sido presentada una solicitud de registro de veinte----- pertenencias de la mina nombrada Juanita, expediente nº 2638 de mineral de plomo sita en el paraje llamado ----- que linda al-----

término jurisdiccional de Huici distrito municipal de l Valle de Larraún terreno perteneciente=

haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida un pozo antiguo existente a 4 metros de la carretera que va desde la estación de Huici al pueblo de Huici, pozo en la actualidad relleno de escombros y junto al cual pueden verse manifestaciones de mineral de plomo. Desde dicho punto de partida se medirán en dirección Norte verdadero 100 mts. y se colocará la 1ª estaca. Desde esta 300 al E. y se colocará la 2ª estaca; desde esta 300 al S. y la 3ª; desde esta 600 al O. y la 4ª; desde esta 100 al N. y la 5ª; desde esta 100 al O. y la 6ª; desde esta 200 al N. y la 7ª y desde esta 400 al E. y se encontrará la 1ª, quedando así cerrado un perímetro de veinte hectareas o pertenencias.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

Modesto Font

DON MODESTO FONT CAMPOS, Jefe de Negociado de segunda
clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de
la provincia de Navarra

C E R T I F I C O : Que durante los sesenta
días que ha estado expuesto al público con su ex-
pediente el presente edicto, no se ha presentado
contra el mismo reclamación alguna.

Y para que conste expido la presente con el
visto bueno del Exc;o. Sr. Gobernador civil en Pam-
plona a trece de Enero de mil novecientos treinta.

Vtº Bnº

El Gobernador

Perez Koldán

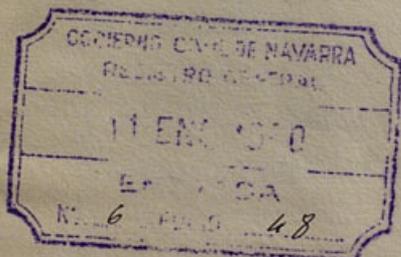
Modesto Font

ALCALDIA

DEL VALLE DE

LARRAUN

Núm. 6



Excmo. Sr.

Adjunto tengo el honor de devolver a V.E. anuncio de solicitud de registro de la mina Juanita, sita en término de Huici, de este Valle, después de haber estado expuesto al público por espacio de sesenta días, según consta en la certificación al dorso.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Larraun 9 de Enero de 1930.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador civil de Navarra

PAMPLONA.

~~Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de segunda clase de Administra-~~
~~ción civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra~~

Hago saber: Que por D. Jacinto Corral Salinas

vecino de San Sebastian ha sido presentada una solicitud de registro de
~~veinte~~----- pertenencias de la mina nombrada Juanita, expedien-
~~te n.º 2638~~ de mineral de plomo ~~sita en el paraje llamado~~
~~que linda al~~

término jurisdiccional de Huici distrito municipal de 1 Valle de Larraún
~~terreno perteneciente~~

haciendo la designación en la forma siguiente: ~~Se tomará como punto de partida un~~
~~pozo antiguo existente a 4 metros de la carretera que va desde la esta-~~
~~ción de Huici al pueblo de Huici, pozo en la actualidad relleno de escom-~~
~~bros y junto al cual pueden verse manifestaciones de mineral de plomo.~~
~~Desde dicho punto de partida se medirán en dirección Norte verdadero~~
~~100 mts. y se colocará la 1ª estaca. Desde esta 300 al E. y se colocará la~~
~~2ª estaca; desde esta 300 al S. y la 3ª; desde esta 600 al O. y la 4ª; desde~~
~~esta 100 al N. y la 5ª; desde esta 100 al O. y la 6ª; desde esta 200 al N.~~
~~y la 7ª y desde esta 400 al E. y se encontrará la 1ª, quedando así cerrado~~
~~un perímetro de veinte hectareas o pertenencias.~~

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho,
mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905
se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo
a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de
la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse, presenten sus es-
critos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la
inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

Modesto Font

Don José A. Arrillaga Oronoz, Secretario del Ayuntamiento
del valle de Larraun.

Certifico: Que el precedente edicto ha estado ex-
puesto ^{al público} en el lugar de costumbre del pueblo de Huici, de es-
te Valle, desde el dia cinco de Noviembre próximo pasado
hasta el de la fecha, sin interrupción alguna, sin que el
interin se haya presentado reclamación alguna en esta Al-
calde.

Y para que cosnte expido la presente visada por
el Sr. Alcalde, en Larraun a siete de Enero de mil nove-
cientos treinta. -Interlineado--al público--Valgs.

vº Bº

El Alcalde,

José A. Arrillaga



V. V. V. V. V.

Providencia.- Visto este expediente de registro minero, y toda vez que en el mismo han sido cumplidas las disposiciones y trámites que están prevenidos, vengo en disponer sea remitido a la Jefatura de Minas del Distrito para que por la misma pueda ser ordenada, si procede, su demarcación.

Pamplona 13 de Enero de 1930.

El Gobernador

Manuel Pizar Koldán

Diligencia.- Por la que se hace constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 13 de Enero de 1930.

El Secretario

Mudicto Euzk



DILIGENCIA

Pase este expediente para su despacho al Ingeniero Sr. del Valle
San Sebastián 15 de Enero de 1930

El Ingeniero-Jefe,

F. Ariza



A fin de que por esa Jefatura de su digno cargo pueda ser ordenada, si procede, su demarcación, adjunto remito a V.S. el expediente de registro minero denominado "Juanita", nº 2658.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Pamplona 13 de Enero de 1930.

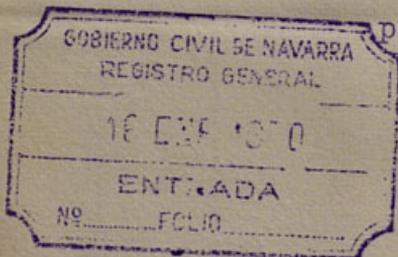
Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero
San Sebastian.



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Me honro con remitir a V.E. relación de las operaciones facultativas que se llevaran a cabo por el personal facultativo de esta Jefatura si V.E. tiene a bien prestarle su aprobación y ordenar su publicación en el Boletín oficial de esa provincia.



Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián 15 de Enero de 1930

El Ingeniero Jefe.

J. Ariza

Excmo. Señor. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de NAVARRA

Nº 145

RÉLACION de las operaciones facultativas que se llevarán a cabo por el personal de este Distrito minero, en los días que a continuación se señalan:

Núm.	Nombre de la mina	Término	Interesado	Minas colindantes según el expediente	Clase de operación
<u>Del día 4 al 11 de Febrero de 1930</u>					
2638	Juanita	Huici	D. Jacinto Corral		Demarcación

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

San Sebastián 15 de Enero de 1930 = El Ingeniero Jefe = R. ARIZA =

INSERTESE.

R. Ariza





CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Me honro con devolver a V.E. debidamente despachados el expediente de registro minero nombrado "Juanita" nº 2638 de la mina de plomo del término municipal de Hui-ci con el fin de que V.E. tenga a bién pres-tarle su aprobación si lo estima oportuno, y ordenar el desglose de la carta de pago que obra en el mismo para que por la Delega-ción de Hacienda en esa provincia, se abone su importe al Señor Habilitado de esta Je-fatura D. José Martínez Morea, procurador de los Tribunales.

Así mismo ruego a V.E. se sirva devol-ver el mencionado expediente a esta Depen-dencia, una vez aprobado al objeto de sen-tar en el las diligencias de liquidación.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián 10 de Febrero de 1930

El Ingeniero Jefe

P. Aniza



Excmo. Señor GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Al demarcar la mina nombrada "Juanita del término de Huici cuyo expediente número 2638, devuelvo a V.S., no me ha parecido que a su concesión deban imponersele condiciones especiales diferentes de las generales de la Ley y Reglamento vigente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Sebastián 10 de Febrero de 1930

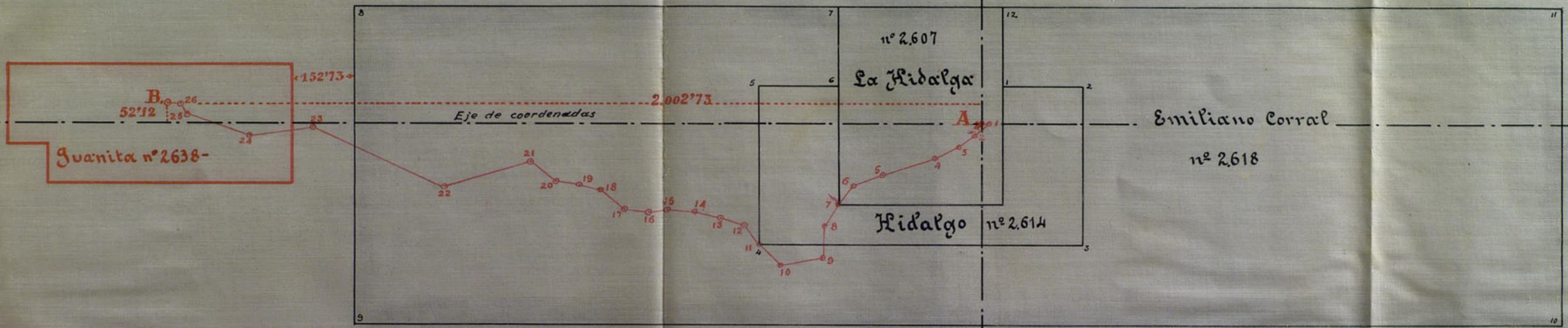
El Ingeniero.

M. M. M. M.

Señor Ingeniero Jefe.

11

N.



Escala 1:10.000

Explicación.

- Perímetro solicitado ———
- Itinerario —○—
- Puntos de partida A-B.
- Estaciones del itinerario 1-2-26
- Perímetro de concesiones vivas ———

San Sebastián 10 de Febrero de 1930

El Auxiliar facultativo

Juan Gutiérrez

V.º B.º
El Ingeniero Jefe.

P. Ariza

Conforme
El Ingeniero

Amador



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Deslinda en el reconocimiento del terreno para practicar la demarcación de la mina de plomo nombrada Juanita núm. 2638 del término de Huici

COORDENADAS

GRÁFICO

Puntos del recorrido	RUMBO	Distancia	COORDENADAS				OBSERVACIONES
			N.	- S.	E.	O.	
<i>A-1</i>	<i>E. 28°10' N</i>	<i>14'60</i>	<i>6'89</i>		<i>12'86</i>		<i>A = punto de partida de la mina "La Hidalga" n.º 2607</i>
<i>1-2</i>	<i>S. 44°39' 0</i>	<i>45'80</i>		<i>32'56</i>		<i>32'18</i>	
<i>2-3</i>	<i>O. 38°10' S</i>	<i>50'60</i>		<i>31'27</i>		<i>39'72</i>	
<i>3-4</i>	<i>O. 25°18' S</i>	<i>61'30</i>		<i>26'14</i>		<i>55'33</i>	
<i>4-5</i>	<i>O. 19°12' S</i>	<i>135'20</i>		<i>44'51</i>		<i>127'85</i>	
<i>5-6</i>	<i>O. 18°32' S</i>	<i>79'40</i>		<i>25'23</i>		<i>75'26</i>	
<i>6-7</i>	<i>S. 34°22' 0</i>	<i>57'40</i>		<i>47'37</i>		<i>32'32</i>	
<i>7-8</i>	<i>S. 32°6' 0</i>	<i>66'10</i>		<i>55'98</i>		<i>35'11</i>	
<i>8-9</i>	<i>S. 2°9' 0</i>	<i>83'10</i>		<i>82'23</i>		<i>3'11</i>	
<i>9-10</i>	<i>O. 7°56' S</i>	<i>107'30</i>		<i>14'81</i>		<i>106'26</i>	
<i>10-11</i>	<i>O. 40°43' N</i>	<i>73'00</i>	<i>47'61</i>			<i>55'32</i>	
<i>11-12</i>	<i>N. 34°44' 0</i>	<i>64'90</i>	<i>53'32</i>			<i>36'96</i>	
<i>12-13</i>	<i>O. 13°40' N</i>	<i>56'30</i>	<i>13'20</i>			<i>54'70</i>	
<i>13-14</i>	<i>O. 12°56' N</i>	<i>68'70</i>	<i>15'37</i>			<i>66'95</i>	
<i>14-15</i>	<i>O. 5°47' N</i>	<i>64'80</i>	<i>6'52</i>			<i>64'48</i>	
<i>15-16</i>	<i>O. 4°8' S</i>	<i>54'40</i>		<i>3'92</i>		<i>54'25</i>	
<i>16-17</i>	<i>O. 41°53' N</i>	<i>58'00</i>	<i>4'23</i>			<i>57'78</i>	
<i>17-18</i>	<i>O. 40°42' N</i>	<i>78'80</i>	<i>51'38</i>			<i>59'72</i>	
<i>18-19</i>	<i>O. 13°51' N</i>	<i>56'70</i>	<i>13'58</i>			<i>55'04</i>	
<i>19-20</i>	<i>O. 8°33' N</i>	<i>56'20</i>	<i>8'35</i>			<i>55'56</i>	
<i>20-21</i>	<i>O. 40°30' N</i>	<i>77'60</i>	<i>50'40</i>			<i>59'00</i>	
<i>21-22</i>	<i>O. 15°35' S</i>	<i>223'80</i>		<i>60'11</i>		<i>215'56</i>	
<i>22-23</i>	<i>O. 24°24' N</i>	<i>352'20</i>	<i>145'48</i>			<i>320'73</i>	
<i>23-24</i>	<i>O. 7°25' S</i>	<i>156'80</i>		<i>21'13</i>		<i>155'35</i>	
<i>24-25</i>	<i>O. 20°27' N</i>	<i>164'10</i>	<i>53'33</i>			<i>153'75</i>	
<i>25-26</i>	<i>N. 29°59' 0</i>	<i>29'70</i>	<i>25'72</i>			<i>14'84</i>	
<i>26-B</i>	<i>O. 4°01' N</i>	<i>28'40</i>	<i>2'00</i>			<i>28'33</i>	<i>B = punto de partida del registro "Juanita" (n.º 2638)</i>

Coordenadas totales tomando por origen *A.*

PUNTOS DE PARTIDA	COORDENADAS			
	N.	S.	E.	O.
<i>A = punto partida mina "La Hidalga" (n.º 2607)</i>	<i>0</i>			
	<i>0'00</i>	<i>0'00</i>	<i>0'00</i>	<i>0'00</i>
<i>B = punto de partida del registro "Juanita" (n.º 2638)</i>	<i>50'12</i>			<i>2'00'73</i>

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,



R. Arisa

CONFORME:
El Ingeniero,

Escala de 1 :

EXPLICACION

San Sebastián, *10* de *Febrero* de 19 *30*

El Auxiliar Facultativo,

Juan Antón



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

Provincia de *Narvaes*

Acta de demarcación de la mina de *plomo*
titulada *Juanita* cuyo expediente tiene el
número *dos mil seiscientos treinta y ocho.*

A *cinco de Febrero de mil novecientos treinta*

yo el Ingeniero
D. *Antonio Modesto del Valle Serrandi* acompañado
del auxiliar facultativo D. *Juan Gutiérrez Lopez*

me constituyo en el paraje denominado *Arripintar*
del término municipal de *Huici* con objeto de practicar la
demarcación de *veinte* pertenencias solicitadas
para la mina *Juanita*

Concurren al acto los tertigos

D. *Juan Lucumbe* vecinos de *Huici*

~~D.~~

y el registrador *Don Jacinto Conal Salinas*

y estando todos presentes, procedo a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, ~~por lo que se demarca~~
~~la mina en la forma siguiente:~~ Después de haber practicado el deslinde
entre las minas "La Hidalga" número dos mil seiscientos siete, *Huici*

~~Se toma como punto de partida~~ *dalgo* número dos mil seiscien-
tos *catere* y *Quiliano Conal* número dos mil seiscientos diecis-
cho que forman el grupo mas proximo al registro solicitado.
Una vez esto efectuado se procede a la demarcación tomando
como punto de partida un pozo antiguo situado a cuatro me-
tros del borde Norte de la carretera de *Huici* a la estación del
Ferrocarril de dicho pueblo. Este punto de partida está referido por
las siguientes visuales. De punto de partida a la esquina Norte
del almacén cubierto de la estación de *Huici*, este veinticinco gra-
dos un minuto sus distancia seiscientos treinta y seis metros
ochenta centímetros; De punto de partida a un punto auxiliar (A)
este cuatro grados sus distancia veintiocho metros cuarenta cen-

timetro; desde punto auxiliar (A) al centro de la esfera del reloj de la
torre de Ponci Norte treinta y dos grados cinco minutos Oeste; y de
punto auxiliar (A) ala esquina Oeste de la casa Galera Norte trece
grados dos minutos Este. Una vez fijado el punto de partida desde
el 1. en direccion Norte se midieron cien metros y se colocó la prime-
ra estaca; desde esta en direccion Este se midieron trescientos metros y
se colocó la segunda; de esta en direccion Sur se midieron trescientos
metros y se colocó la tercera estaca; desde esta en direccion Oeste se mi-
dieron seiscientos metros y se colocó la cuarta estaca; desde esta en
direccion Norte se midieron cien metros y se colocó la quinta estaca;
desde esta en direccion Oeste se midieron cien metros y se colocó la sep-
ta estaca; desde esta en direccion Norte se midieron doscientos me-
tros y se colocó la septima estaca y finalmente desde esta en direccion
Este se midieron cuatrocientos metros y se llegó a la primera es-
taca quedando asi cerrado el perimetro de los veinte pertenencias
solicitadas conforme con su designacion y que forman una su-
perficie horizontal compuesta de veinte hectareas o sean dos cien-
tos mil metros cuadrados. Los rumbos consignados en la presen-
te estan referidos al Norte verdadero.

da esta mina por todos rumbos con terreno franco. Tiene propia
ma por el Norte a los ciento cincuenta y dos metros con setenta
y tres centímetros a la mina Similano. Causal número dos
mil seiscientos dieciséis.

El limbo del aparato con que se opera está dividido en grados
sexagesimales; las distancias se han medido horizontalmente y la de-
clinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de San Se-
bastián es de doce grados y quince
minutos al Oeste el día ocho de Mayo de mil novecientos veintinueve.

Procede hacerse constar, en cumplimiento del artículo 4.º del Regla-
mento de 28 de marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina
de plomo a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se
extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes que
saben y quieren hacerlo. D- por lo que se desmarca la mina en la forma
siguiente - se toma como punto de partida = tachado no vale =

[Signature]

Juan Lutteros

Jacinto Corral

Juan Lutteros

Conforme con la clasificación del mineral.

San Sebastián de de 192

El Ingeniero Jefe.

PLANO de demarcación de la mina

Juanita en término

de *Quici* provincia

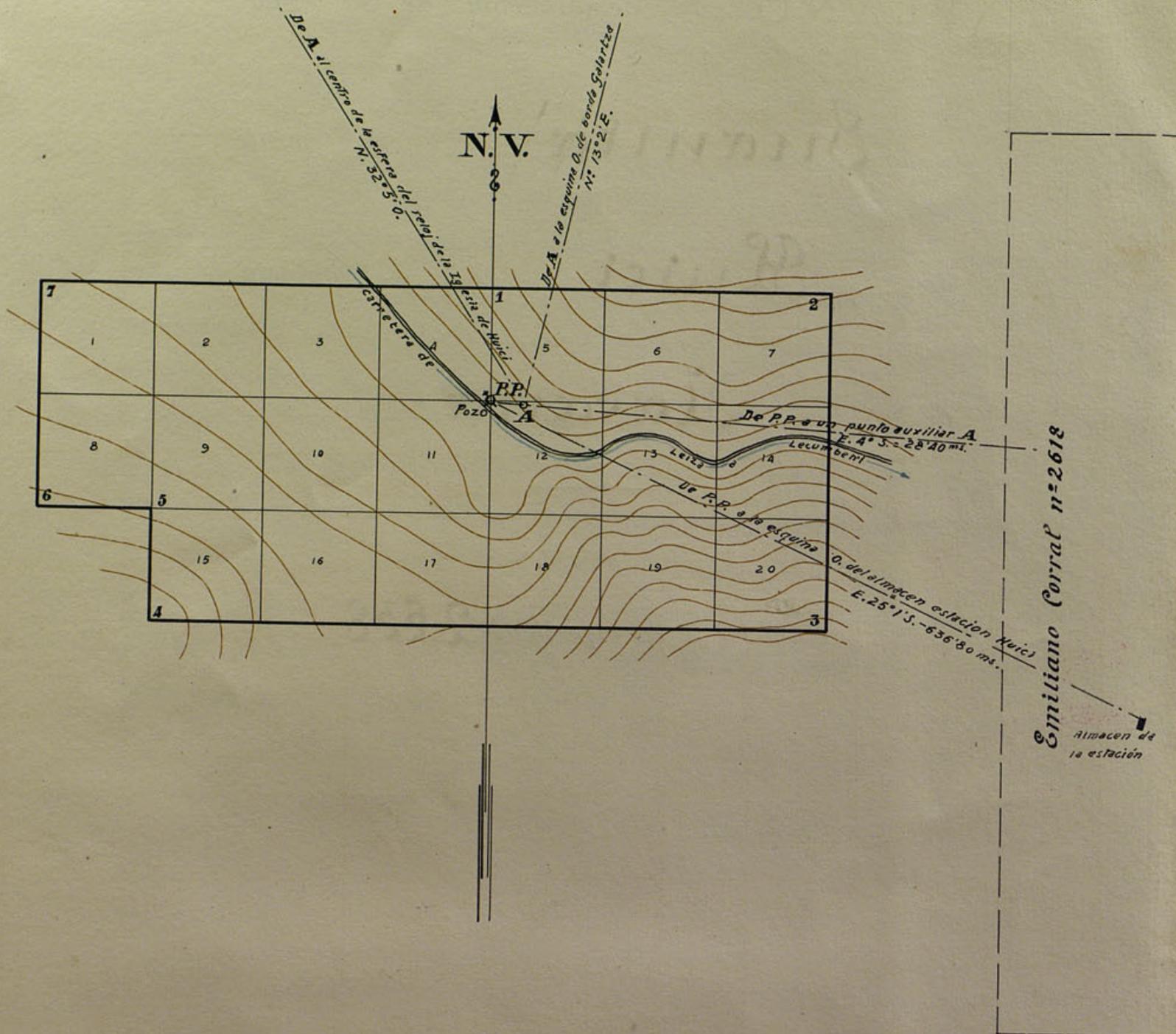
de *Nasarra*

Número de su expediente *2.638*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de Navarra

Plano de la demarcación de la mina de plomo titulada Juanita
 (número 2.638.) sita en el paraje nombrado Arripintzar término de Huici



Escala de 1: 5.000.....

EXPLICACION

P punto de partida
 Pozo antiguo a 40 ms. del bar. de N. de la carretera de Huici a su estación F.C.
 12 a 7 estacas
 1.ª y 2.ª a 20.ª pertenencias.
 San Sebastián 10 de Febrero de 1930.
 El Auxiliar Facultativo,

Juan Irujo

V.º B.º
 El Ingeniero Jefe,

A. Ariza

Conforme:
 El Ingeniero que demarcó,

M. M. Ball



Emiliano Corral n.º 2612

Almacén de la estación



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de Navarra

Explicación del plano de veinte pertenencias para la mina de plomo nombrada Juanita cuyo expediente tiene el núm. 2.638 sita en Arrizpintzar término municipal de Huici demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 13 de Enero 1930 por el Ingeniero que suscribe el 5 de Febrero de 1930

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
De P.P. a la esquina O. del almacén de la estación de Huici	E. 25° 1' 9"	636' 80
De P.P. a un punto auxiliar (H.)	E. 4° 9'	28' 40
De punto (H.) al centro de la esfera del reloj de la iglesia de Huici	N. 32° 5' 0"	
De id. id. a la esquina O. de la borda Galartza	N. 13° 2' 8"	

LINEAS DE LA DEMARCACION

DESDE	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS O TERRENOS COLINDANTES con expresión del número de sus expedientes respectivos
Pp-1	Norte	100		Paraje Arrizpintzar	La mina Emiliano Carral nº 2.618 por el Este a 152' 73 ms
1-2	Este	300	0	id. id.	
2-3	Sur	300	0	id. Uribillete	
3-4	Oeste	600	0	id. id.	
4-5	Norte	100	0	id. id.	
5-6	Oeste	100	0	id. id.	
6-7	Norte	200	0	id. Arrizpintzar	
7-1	Este	400	0	id. id.	

San Sebastian 10 de Febrero de 1930

[Signature]

Observaciones Facultativas

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la *derecha*

La declinación magnética es de 12° al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en *8* de *Mayo* de 19*29*

El punto de partida es *Un pozo antiguo situado a cuatro metros del borde Norte de la carretera de Huidici a la estación del ferrocarril del mismo.*

Valle

6.11



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



SR. GOBERNADOR CIVIL:

Examinado este expediente núm. **2638** y puesto que en su tramitación se han cumplido todos los preceptos legales y reglamentarios; procede que con arreglo al artículo 53 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, se digna V. I. aprobar las operaciones técnicas practicadas y disponer que se notifique al interesado la orden de presentación en un plazo de diez días, del papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad.

También procede que con arreglo al artículo 16 de la Instrucción de 2 de junio de 1908, autorice V. I. el desglose de la carta de pago unida a este expediente para distribuir su importe conforme está ordenado.

V. I. resolverá, sin embargo, lo que estime más conveniente.

San Sebastián 10 de Febrero de 1930



El Ingeniero-Jefe

P. Ariza

DECRETO

Pamplona 12 de Febrero de 1930

Demarcada sin protesta ni reclamación alguna con **veinte pertenencias** la mina de mineral **plomo** nombrada **Juanita** objeto de este expediente núm. **2638** vengo en aprobar aquella operación y en disponer que se desglose la carta de pago para unirla a la orden de devolución del correspondiente depósito cuyo importe ha de distribuirse como está ordenado, y además que se notifique al interesado para que presente en el plazo de diez días el papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento para el régimen de la Minería de 16 de junio de 1905.

El Gobernador *int.*

Roberto de la Cruz

18

DILIGENCIA

Con esta fecha se desglosa la carta de pago y se remite a la Delegación de Hacienda para la entrega de su importe al Habilitado de la Jefatura de Minas.

San Sebastián 12 de Febrero de 1930

El Secretario del Gobierno Civil

Muñoz de San



OTRA:

Por la presente se hace constar que al depósito constituido para los gastos oficiales de este expediente número 2638 se le ha dado la inversión que corresponde, con arreglo a la Instrucción para el abono de indemnizaciones de 2 de junio de 1908, reformada por R. O. de 12 de agosto de 1920; y a continuación firman los que han intervenido en su despacho.

San Sebastián *20 de Febrero de 1930*

El Ayudante facultativo

Juan Gutiérrez

El Ingeniero

Alfonso Valle

El Ingeniero-jefe

P.O. Alfonso Valle



Desglosada la carta de pago correspondiente para el abono de su importe al Habilitado de esa Jefatura de su digno cargo, adjunto remito a V.S. el expediente de registro minero denominado "Juanita", n^o 2638.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Pamplona 13 de Febrero de 1930.
El Gobernador int^o

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero

San Sebastian.

3
R

PROVIDENCIA.- Visto este expediente de registro minero, y de conformidad con lo establecido en el artº 55 del Reglamento general vigente para el Régimen de la Minería, toda vez que ha sido presentado por el registrador el papel de pagos al Estado correspondiente al reintegro de pertenencias demarcadas y Título de propiedad, vengo en declararlo aprobado, otorgando la concesión solicitada. Notifíquese al interesado y publíquese en el Boletín Oficial como dispone el referido artículo del mentado Reglamento y, transcurridos treinta días sin apelación, expídase el Título de propiedad, dando de ello cuenta a la Dirección general de Rentas Públicas.

Pamplona 25 de Febrero de 1930.

El Gobernador

Diego de Alós

DILIGENCIA.- Para hacer constar que con esta fecha se remite para su publicación en el Boletín Oficial la anterior providencia.

Pamplona 25 de Febrero de 1930.

El Secretario

Muderto Sarrat



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Me honro con devolver a V.E. los expedientes de registros mineros números 2638 y 2639, a los cuales depósitos para los gastos oficiales, se ha dado inversión con arreglo a las Instrucciones para el abono de indemnizaciones.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián 15 de Marzo de 1930

El Ingeniero Jefe

P. A.
Andrés Valle



Excmo. Señor GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.

D. Diego de Alos Rivero

Gobernador civil de la provincia de Navarra,

Por cuanto á D. Jacinto Corral Salinas
tuve á bien otorgarle la concesión de la _____ mina de
plomo denominada Jacinto cuyo ex-
pediente tiene el número dos mil seiscientos treinta y ocho
sita en Harau término municipal del
Valle de Lanau de esta provincia, he venido en resolver
con fecha de hoy que se le expida conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciem-
bre de 1868, el presente título de propiedad de veinte
_____ pertenencias, que componen doscientos mil
_____ metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el ad-
junto plano levantado por el Ingeniero D. Antonio Modesto del Valle Lerrundi
fechado en San Sebastián á diez de Febrero
de mil novecientos treinta con la obligación de cumplir las condiciones generales
siguientes:

- 1.ª La de beneficiar la mina conforme a las reglas del arte, sometiéndose él y sus traba-
jadores a las de policía que señalen los reglamentos.
- 2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación pue-
dan sobrevenir a tercero.
- 3.ª La de resarcir también a sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acu-
muladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuan-
do con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la
comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los
trabajos amenace ruina, a no ser que lo impida fuerza mayor.

6.ª La de no hacer trabajos sin previa licencia, a menos de cuarenta metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.ª La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.ª La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Además de las condiciones generales antes indicadas, se hace constar expresamente que según previene la R. O. del Ministerio de Fomento n.º 311 de 18 de Octubre último, la presente concesión no da derecho a explotar el estajo que pueda existir bajo la superficie demarcada, hasta que el Estado determine los terrenos que estime oportuno reservar con arreglo a lo previsto en el R. D. de 7 de Septiembre próximo pasado, quedando luego libre la explotación de dicha sustancia en las concesiones que queden fuera de dichos terrenos.

Por tanto, en virtud del presente título, que va sellado con el sello de este Gobierno civil de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á D. Jacinto Corral
Salinas
la propiedad de la _____ mina de plomo
denominada Juanita _____ mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta.



Diego de Alós



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.860.240★



Corresponde al reintegro del Titulo de propiedad de la mina de plomo denominada "Juanita", expediente nº 2638, de veinte pertenencias, sita en término de Huici (Larraín), la cual es de la propiedad de D. Jacinto Corral Salinas.

Pamplona 31 Marzo 1930.

El Gobernador



Diego de Alós

PROVINCIAS



29

4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.334.713*



Complemento al reintegro del Título de
propiedad de la mina a que se refiere el
pliego de 1.^a clase de la Serie A. número
0.860.240.

Pamplona 31 Marzo 1930.
El Gobernador



Ortiz de Alzola

PROVINCIA



26

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.334.714*



Complemento al reintegro del Título de propiedad de la mina a que se refiere el pliego de 1ª clase de la Serie A. número 0.860.240.

Pamplona 31 Marzo 1930.

El Gobernador



PROVINCIAS

Legó de Alós

15
ZIMBRE
DEL
ESTADO

PAGOS
AL

Gobierno civil de la provincia de Navarra

Registrado en la Sección de Fomento, Negociado de Minas, al número 1529 folio 27 vuelto del libro correspondiente.

El Secretario,

Modesto Sanjaurea

D. Modesto Font Campos, Jefe de Negocios de segunda clase de Administración civil
Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

CERTIFICO: Que por decreto del Sr. Gobernador fecha 25 de Febrero último
inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 26 del citado mes, y, por tanto
firme el 29 del actual se ha otorgado la concesión

de la mina de plomo número 2638 denominada
Juanta sita en término municipal de
Luisi (Lanau) de veinte
pertenenencias; cuya mina denunció D. Jacinto Corral Salinas
vecino de San Sebastián
y a quien representa D. _____
de esta Capital.

Y para que así conste, en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento sobre
la tributación minera, expido la presente, que firmo en Pamplona a treinta y uno
de Mayo de mil novecientos treinta.

Modesto Font

V.º B.º
EL GOBERNADOR,

Diego de Alós





2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B 0.935,949 ★



Corresponde al reintegro de veinte pertenencias de la mina de plomo "Juanita", expediente nº 2638, la cual es de la propiedad de D. Jacinto Corral Salinas.

Pamplona 31 Marzo 1930.

El Gobernador



José de Alós

PROVINCIAS



30

Iltmo. Señor

En cumplimiento de lo que está prevenido, adjunta tengo el honor de remitir a V.I. certificación acreditativa de haberse otorgado la concesión de la mina de plomo denominada "Juanita", expediente n^o 2638.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Pamplona 31 de Marzo de 1930.

Iltmo. Sr. Director general de Rentas Públicas,
Madrid.

Iltmo. Señor

Por si V.I. tiene a bien disponer que sea timbrado, adjunto me complazco en remitirle el Título de propiedad de la mina de plomo denominada "Juanita", expediente nº 2638, sita en Ihuici (Larrañu), acompañado del correspondiente estado en cuadruplicado ejemplar conforme está prevenido.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Pamplona 31 de Marzo de 1930.

Iltmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.
Madrid.

32



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS PÚBLICAS

EXCMO. SR.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 14 del vigente Reglamento sobre la tributación minera, este Centro directivo acusa recibo a V. E. de la certificación de concesión de la mina a que se refiere su oficio de 31 de marzo 1930 y que se especifica al margen.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de Abril de 1930.

El Director general,

P. D.

[Firma manuscrita]



Guanita.



Sr. Gobernador civil de la provincia de Navarra, en Pamplona.

33

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

SECCIÓN DE MINAS
E INDUSTRIAS METALÚRGICAS

Tengo el honor de devolver a V. S., sellados, *11* títulos de propiedad de minas que, con el indicado objeto, remitió a esta Dirección general en comunicación de *21 Marzo de 1930*

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, *23* de *abril*
de 19 *30*.

El Director general,

N. S. Macdon



Sr. Gobernador de la provincia de *Navarra*

He recibido el Titulo de propiedad, un ejemplar del plano de demarcación y el papel de pagos al Estado correspondiente al reintegro de aquel y pertenencias demarcadas de la mina *Juanito* expediente n^o 2628.

Pamplona 8 de Octubre de 1930.

Jacinto Lora